



Comunicado de **APPRECE-A** finalizada la 1ª Fase de la negociación del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía.

Estimados Compañeros/as Profesores/as de Religión de Secundaria de Andalucía.

En la elaboración de todo **CONVENIO COLECTIVO**, hay varias fases:

1. **Fase:** de negociación para la **elaboración del texto del convenio**, entre la **empresa**, - Consejería de Educación y Deporte y la **parte social** – sindicatos: ANPE, **APPRECE**, CCOO, CSIF y UGT.
2. **Fase:** en la que el texto pasa para la **realización de informes preceptivos**: de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía y de las Consejerías de Hacienda y de Administración Pública.
3. **Fase:** en la que se pasa a la **firma del Convenio Colectivo** entre la empresa – Consejería de Educación y Deporte y la parte social -los sindicatos, que han formado parte de la Comisión Negociadora- **y su publicación en el BOJA**. El texto elaborado en la primera fase y con los informes preceptivos de la segunda fase, se convierte en el Convenio Colectivo propiamente dicho, que una vez firmado por las partes que lo han negociado, pasa a su publicación en el BOJA y **entrada en vigor al día siguiente de su publicación**.

Hoy, miércoles 9 de febrero de 2022, hemos finalizado la primera fase del convenio. El día 14 de octubre de 2021 fuimos convocados por la Viceconsejera de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para RETOMAR la negociación del Convenio Colectivo del profesorado de Religión de Secundaria, paralizado desde noviembre de 2011. Han sido cerca de **5 meses de TRABAJO INTENSO y con sesiones MARATONIANAS**.

Finalizada esta primera fase de trabajo, pasamos a la segunda fase, donde los servicios jurídicos y las Consejerías de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, harán sus **informes preceptivos** sobre el texto elaborado en la primera fase. Desde **APPRECE-A** esperamos y deseamos que los informes sean positivos y si hubiera que hacer alguna modificación de algún artículo del texto presentado, que sea mínimo o para mejorarlo. Una vez finalizada esta segunda fase, ya podremos hablar de convenio colectivo, tendremos un convenio propiamente dicho, porque ha pasado todos los trámites exigidos en la elaboración del Convenio Colectivo. La duración de esta fase, deseamos que sea lo más corta posible y que las citadas administraciones correspondientes, agilicen el tema en la medida de sus posibilidades con los informes preceptivos. El Convenio Colectivo pasa a la tercera fase, que es la de la firma por las partes que lo han negociado, para su publicación oficial en el BOJA.

Desde **APPRECE-A** somos prudentes a la finalización de esta primera fase, hasta que, con los informes preceptivos favorables, se proceda a la firma del Convenio y a su

posterior aprobación de la norma, para que se publique en el BOJA.

No obstante, todo Convenio objetivamente supone un paso POSITIVO, ya que no es lo mismo ser empleado público SIN CONVENIO, que, era y es nuestro caso actualmente, que tener un Convenio Colectivo PROPIO, que regule nuestras condiciones laborales con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Quien, como es el caso de **APPRECE-A**, lleva tantos años trabajando para poner los cimientos del Convenio Colectivo, logrando que el profesorado de religión pudiera celebrar elecciones sindicales propias, sin unirlas a las del PAS, para poder constituir sus Comités de Empresa propios, sin formar parte de los Comités de Empresa de los laborales no docentes, y poder constituir la Comisión Negociadora, que es, la que, en nombre de todo el profesorado de religión de Secundaria de Andalucía, ha negociado este Convenio Colectivo, nos llena de satisfacción haber conseguido, por fin, esta tan esperada meta.

En todo caso, hay una realidad incuestionable, que **sin alumnado que opte por la enseñanza de la religión confesional**, el convenio puede estar construido sobre arena. No podemos, por tanto, olvidar, en ningún momento, la defensa de los derechos laborales del profesorado de religión, pero sin olvidar, al mismo tiempo, **la defensa de las enseñanzas de la ERE confesional**, que es nuestra razón de ser y para lo que se nos contrata por la Administración Educativa.

Desde **APPRECE-A**, al tiempo que esperamos y deseamos que los informes de las administraciones pertinentes sean positivos y si hubiera que hacer alguna modificación del texto de algún artículo, queremos que sea mínima o para mejorarlo, porque es en las mejoras necesarias de este Convenio, en las que ya está trabajando **APPRECE-A**.

Conforme el texto vaya pasando por las siguientes fases, desde **APPRECE-A**, os iremos informando.

Recibid un cordial saludo, de todos/as los/as Delegados/as de **APPRECE-A**, que estamos a vuestra total disponibilidad para lo que necesitéis y creáis conveniente.

Andalucía a 9 de febrero de 2022

APPRECE - ANDALUCIA

